Exp. MC.: 001/21

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ASCENSOR EN EL ALBERGUE JUVENIL DE CÓRDOBA, GESTIONADO POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)

ANTONIO JESÚS DÍAZ DE LA ROSA, actuando en su calidad de Director- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO.- Con fecha 3 de Febrero de 2021 se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de licitación para la contratación del suministro, instalación y mantenimiento de un ascensor en el Albergue Juvenil de Córdoba, gestionado por la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), mediante procedimiento abierto súper simplificado y tramitación urgente (**Ref. de publicación: 2021-0000014507**).

SEGUNDO.- Con fecha 4 de Febrero de 2021 se publica en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de corrección de errores mediante el que se procede a subsanar el error material existente en cuanto a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas (**Ref. de publicación: 2021-0000015124**).

TERCERO.- Vencido el plazo de presentación de ofertas con fecha 10 de Febrero de 2021, con esa misma fecha se publica en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Anuncio de información adicional con el Listado de licitadores interesados en el procedimiento (**Ref. de publicación: 2020-0000033494)**, resultando lo siguiente:

EXP. MC.: 001/21: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN ASCENSOR EN EL ALBERGUE JUVENIL DE CÓRDOBA GESTIONADO POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)						
ORDEN	**NOMBRE EMPRESA**	**C.I.F.**	**FECHA ENTRADA**	**HORA ENTRADA**	**Nº REGISTRO**	**OBSERVACIONES**
1	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	B-41832478	12/02/2021	14.31 h.	1878	Entrega por correo
2	ZARDOYA OTIS, S.A.	A-28011153	11/02/2021	10.24 h.	1877	Entrega por correo
3	FAIN ASCENSORES, S.A.	A- 28303485	10/02/2021	12.59 h.	1874	Entrega presencial
4	ORONA S.COOP	F-20025318	10/02/2021	13.09 h.	1875	Entrega presencial

CUARTO.- Con fecha 17 de Febrero de 2021, se reúne el que suscribe con:

- La Jefa del Área de Asesoría Jurídica.
- El Jefe del Área de Obras y Mantenimiento.

Exp. MC.: 001/21

Abierto la conexión a las 12.00 horas, con la asistencia de representantes de varias de las empresas licitadoras, se procede a aperturar los Sobres Únicos presentados por las empresas admitidas al procedimiento, observándose lo siguiente:

1) Las empresas ZARDOYA OTIS, S.A., y FAIN ASCENSORES, S.A. no presentan la documentación requerida en el PCAP, presentando unos Presupuestos y unos Anexos que no se corresponden con los exigidos en el mismo.

2) Que las Propuestas Económicas presentadas por las empresas licitadoras han sido la siguientes:

EXP. MC.: 001/21: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE UN ASCENSOR EN EL ALBERGUE JUVENIL DE CÓRDOBA, GESTIONADO POR LA EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL, S.A. (INTURJOVEN)						
Nº	**NOMBRE EMPRESA**	**C.I.F.**	**OFERTA ECONÓMICA**	**OBSERV.**	**PUNTUACIÓN (Máx. 100 puntos)**	**ORDEN - a +**
1	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	B-41832478	25.969,83		100,00	1º
2	ZARDOYA OTIS, S.A.	A-28011153	29.323,62		15,82	3º
3	FAIN ASCENSORES, S.A.	A-28303485	29.300,00		16,42	2º
4	ORONA S.COOP	F-20025318	**23.750,00**	**Of. Anormal Baja**		

En virtud de lo anterior,

ACUERDO

PRIMERO.- REQUERIR A LA EMPRESA ORONA S.COOP., con C.I.F.: F-20025318, para que de conformidad a lo establecido en el Anexo VII al PCAP, y en el plazo de TRES DÍAS NATURALES a contar desde la publicación del presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, justifique la desviación de su oferta económica, aportando justificación de los siguientes extremos:

a) El ahorro que permita el procedimiento de elaboración o la realización del suministro.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para realizar el suministro.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para el suministro.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.

e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Exp. MC.: 001/21

SEGUNDO.- PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, para su general conocimiento.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, a la fecha establecida en el pie de firma digital del presente documento.

28729543J ANTONIO JESUS DIAZ (R: A41445800)

Firmado digitalmente por 28729543J ANTONIO JESUS DIAZ (R: A41445800)
Fecha: 2021.02.19 11:40:10 +01'00'

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
INTURJOVEN
Junta de Andalucía
C.I.F.: A-41445800

Fdo.: Antonio Jesús Díaz de la Rosa
Director- Gerente
INTURJOVEN